



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 785/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 24 de febrero de 2023

VISTO: El Expediente N° 921/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE RESIDUOS. LICITACIÓN PRIVADA N° 16/23 - ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) REMERAS Y CIENTO SETENTA Y DOS (172) PANTALONES"; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Residuos, Señor Alberto Ismael BENEDETTI, solicita mediante un llamado a Licitación Privada la ADQUISICIÓN de CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) REMERAS y CIENTO SETENTA Y DOS (172) PANTALONES, destinados al personal municipal de la Dirección de Residuos de nuestra ciudad.

Que a fs. 3/5 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 735 de fecha 17/01/2023, y por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO NOVENTA (\$ 1.570.190,00).

Que a fs. 6/8 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-1116, de fecha 31/01/2023, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que a fs. 9/11 obra Pliego de Condiciones Particulares sugerido por la Dirección de Residuos.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 85°, inciso a) de la Ordenanza N° 11.738/2012, la ADQUISICIÓN de CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) REMERAS y CIENTO SETENTA Y DOS (172) PANTALONES se podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA N° 16/2023, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 10 de marzo del año 2023, a las 11:00 HORAS, para la ADQUISICIÓN de CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) REMERAS y CIENTO SETENTA Y DOS (172) PANTALONES, destinados al personal municipal de la Dirección de Residuos de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 10 de marzo del año 2023, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO NOVENTA (\$ 1.570.190,00).

ARTÍCULO 4º.- Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores.

ARTÍCULO 5º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 38 - Dirección de Residuos - Dependencia: DRESID - Dirección de Residuos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.03.00 2.2.2.0 - Prendas de vestir,

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRIGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
alc Secretarí de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal